

Santiago, veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

Resolviendo a fojas 1, a lo principal, por interpuesto requerimiento. Traslado.

Notifíquese en la forma dispuesta en el inciso 1° del artículo 18 de la Ley N°18.593.

Publíquese extracto en un diario de circulación regional. El requirente, dentro del plazo de diez días hábiles, contado de la fecha de la presente resolución, acompañará al proceso la factura emitida por la empresa periodística, que dé cuenta de haberse encomendado la publicación y su fecha de aparición, y un ejemplar del diario en que conste dicha inserción, hecho que certificará la Secretaria-Relatora.

Notifíquese además en la forma dispuesta en el inciso 3° del artículo 18 de la Ley N°18.593 a la requerida, Sra. Magaly Elizabeth Acevedo Escárate.

Practíquense las notificaciones antedichas, bajo el apercibimiento dispuesto en el inciso 4° del artículo 18, de la citada Ley N°18.593.

Desígnase al funcionario de este Tribunal Andrés Soto Rodríguez, para los efectos de practicar las notificaciones a que haya lugar durante la tramitación de esta reclamación, las que serán de cargo de la parte requirente, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva en materia de costas.

Ofíciase al Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, para que informe si se han interpuesto dentro de su turno, requerimientos contra la ex-autoridad requerida.

Al primer otrosí, por acompañados los documentos; al segundo otrosí, téngase presente; al tercer otrosí, téngase presente patrocinio y poder; al cuarto otrosí, en cuanto al domicilio informado, téngase presente; en cuanto a la forma de notificación, estese a lo dispuesto por el artículo 27 inciso 2° de la Ley N°18.593.

Rol 64/2021.-

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Jessica González Troncoso y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Daniel Darrigrande Osorio. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucia Meza Ojeda. Causa Rol N° 64-2021.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 23 de diciembre de 2021.





82C79840-039B-4CA2-B71B-96F25FDA9B21

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.